



Municipalidad de Mar Chiquita
REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 de agosto de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 091/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/08/2023;

Que por la misma se extiende el plazo del plan de regularización de construcciones existentes y condonación de multas en concepto de Derechos de Construcción y actualización de Derechos de Construcción no percibidos hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 091/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/08/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 1509

mcf

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDIJOTEC ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Municipalidad de Mar Chiquita
REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

Que el día 31 de agosto de 2023 se vencería el plazo otorgado por la ordenanza N° 23/2023;

La necesidad de encuadrar técnica y legalmente la diversidad de expedientes de construcción, como así también de normalizar la situación de los propietarios que por causas propias y/o ajenas no se encuentran debidamente empadronados en su fase edilicia.

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo Legislativo evaluó la necesidad de normalizar la situación existente, es por ello que considera conveniente extender el plazo de la ordenanza N° 23/23 plan de regularización de construcciones existentes y condonación de multas en conceptos de derechos de construcción y actualización de derechos de construcción no percibidos.

Que a su vez se estima que beneficiaria directamente a la Municipalidad la percepción de dichos derechos.

Que la información enriquecería y actualizaría nuestro catastro municipal.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **EXTIENDASE**, el plazo del plan de regularización de construcciones existentes y condonación de multas en conceptos de derechos de construcción y actualización de derechos de construcción no percibidos hasta el 31 de diciembre del 2023 inclusive.

ARTÍCULO 2°: **COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 91.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.


Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Marcela Lallera
Vicepresidenta
Concejo Deliberante
Mar Chiquita